



Código: 140-791-2025

Manizales, 20 de noviembre de 2025

PARA: **ALIRIO SANABRIA HIGUERA**
Líder Planeación de Servicios Técnicos

CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
Profesional Especializada Prospectiva Financiera

DE: **RAUL EDUARDO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Privada de Ofertas SPO-222-GENSA-2025.

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico preliminar de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Privada de Ofertas del asunto, “COMPRAVENTA DE LAS TUBERÍAS DEL HOGAR DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 DE TERMOPAIPA, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN.”

Consideraciones:

- El 10 de octubre de 2025, se dio apertura al trámite de Solicitud Pública de Ofertas SPO-222-GENSA-2025.

Conforme consta en el numeral 8.1. Literal a), del Pliego de Condiciones, podrán participar en la presente convocatoria “(...) En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa, personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica. (...)”.

- En virtud de lo establecido en el título 2. del Pliego de Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, y a la adenda número 1 de fecha 21 de octubre

de 2025, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el diez (10) de noviembre de 2025 a las 11:00 horas.

- Así pues, tal y como consta en acta de cierre del proceso, en la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo fueron recibidas de manera física cuatro (4) de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto, se procede a evaluar las propuestas presentadas así:

OFERENTE	N.º DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSORCIO CALDERAS	361	SOLO ORIGINAL	10.800.000.000 incluido IVA	Seguros del Estado 21-45-101499359 valor asegurado de 1.080.000.000 y vigencia hasta 20-01-2026	Noviembre 10-2025 hora 07:40 am
VIAS Y CONTRUCCIONES GY S.A.S	89	SOLO ORIGINAL	10.800.000.000 incluido IVA	Seguros Mundial CHU-1000-59863 valor asegurado de 1.200.000.000 y vigente hasta el 24-03-2026	Noviembre 10-2025 hora 08:20 a.m.
UNION TEMPORAL INTERCOL – SERGEMCO	157	SOLO RGINAL	10.800.000.000	NO PRESENTA	Noviembre 10-2025 hora 8:45 a.m.
VM TERMOCALDERAS S.A.S.	343	SOLO RGINAL	10.872.3000.001	Seguros Confianza 801051278 valor asegurado 1.200.000.000 y vigente hasta 10-01-2026	Noviembre 10-2025 hora 09:40 a.m.

Mencionado lo precedente, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 8.2. del Pliego de Condiciones denominado CAPACIDAD JURÍDICA, como sigue:

PROPIUESTA #1					
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIOS	VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.		
	SPO-222-GENSA-2025-PVDA		SOPORTE		
8.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	4 a 6	PRESENTA Y CUMPLE		
			El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO, como Representante Legal, según página 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal		
8.2.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	7	PRESENTA Y CUMPLE		
			El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de JOSE ADERDANINSON CASTRO PIZO, como Representante Legal, según página 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal		
8.2.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de	9 a 10	PRESENTA Y CUMPLE		
			El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR CHU-100059863 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 17/10/2025, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 24/10/2025 y hasta el 24/03/2026 y un valor asegurado de \$1.200.000.000 equivalentes al 10% del valor de la oferta.		

PROUESTA #1			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.	
	SPO-222-GENSA-2025-PVDA	FOLIOS	SOPORTE
	<p>pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a readjustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		
8.2.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	<p>12 a 19</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del veintisiete (27) de octubre de 2025.</p> <p>Según consta a página N° 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>".</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO.</p>

PROUESTA #1			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-222-GENSA-2025-PVDA	FOLIOS	VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S. SOPORTE
8.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	20	<p>SUBSANA, PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 del Pliego de Condiciones suscrito por GERMAN ALBERTO REY MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.273.385 y Tarjeta Profesional 155448T quien funge como Revisor Fiscal inscrito de según pagina 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal, donde manifiesta encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Debe SUBSANAR los siguientes documentos. Fotocopia de cedula de ciudadanía Revisor Fiscal Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal Fotocopia Certificado Junta de Contadores.</p> <p>El plazo máximo otorgado para SUBSANAR es hasta el día 20 de noviembre de 2025 hasta las 11:00 horas.</p> <p>SUBSANADO dentro del plazo otorgado</p>
8.2.6.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	35	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición 28/10/2025</p>
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE	
		Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados de fecha 12 y 13 de noviembre de 2025, se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.	

PROPIEDAD #2			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-023-GENSA-2025-PVDA	FOLIOS	VM TERMOCALDERAS S.A.S. SOPORTE
8.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 5	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ LENIS, como Representante Legal, según página 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal
8.2.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	7	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de por MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ LENIS, como Representante Legal, según página 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal
8.2.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a readjustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.	13 a 17	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 801051278 expedida por SEGUROS DEL CONFIANZA, el 28/10/2025, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado VM TERMOCALDERAS S.A.S y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 10/11/2025 y hasta el 10/01/2026 y un valor asegurado de \$1.200.000.000 equivalentes al 10% del valor de la oferta.
8.2.4			PRESENTA Y CUMPLE

PROPIEDAD #2			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA SPO-023-GENSA-2025-PVDA	FOLIOS	VM TERMOCALDERAS S.A.S. SOPORTE
	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	8 a 12	<p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, del cinco (5) de noviembre de 2025.</p> <p>Según consta a página N° 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>".</p> <p>Conforme se evidencia a página N° 1 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica INDEFINIDA</p>
8.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales</p>	18	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 del Pliego de Condiciones suscrito por MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ LENIS, como Representante Legal, según página 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal</p>

PROUESTA #2			
8.2.	CAPACIDAD JURÍDICA		VM TERMOCALDERAS S.A.S.
	SPO-023-GENSA-2025-PVDA	FOLIOS	SOPORTE
	lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.		
8.2.6.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	19	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición 17/10/2025
	NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados de fecha 12 y 13 de noviembre de 2025, se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.

CONCLUSIÓN:

1. La propuesta presentada por CONSORCIO CALDERAS, no se evalúa jurídicamente toda vez que dicho consorcio se encuentra conformado por DANIEL RICCA S.A. con CUIT: 30-66297020-0 persona jurídica extranjera de la República de La Argentina, con una participación del 60%, ARMOTEC INGENIERIA con una participación del 20% y CTMI LTDA con una participación del 20%. De acuerdo con el numeral “8.1. *REQUISITOS PARA PARTICIPAR* En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa, personas jurídicas nacionales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta convocatoria se indica. Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de oferta técnica y económica en los términos del presente documento. La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla”. (subrayas fuera del texto).

El consorciado DANIEL RICCA S.A. como se mencionó anteriormente cuenta con una participación del 60% y es una persona jurídica extranjera con domicilio en la República Argentina, es así como no se cumple con lo preceptuado en el numeral 8.1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR** del pliego de condiciones. Por tal motivo dicha oferta **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. La propuesta presentada por la Unión Temporal UT INTERCOL EPC S.A.S y SERGEMCO LTDA. No aporto la Garantía de Seriedad de la Oferta documento subsanable siempre y cuando sea presentada, al no aportar este documento la oferta **NO SE HABILIRA JURIDICAMENTE**.
3. Las propuestas presentadas por **VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S. y VM TERMOCALDERAS S.A.S.** son **HABILITADAS JURÍDICAMENTE**, podrán ser evaluadas en su aspecto Técnico-Económico por quien haya sido designado para ese efecto, lo anterior por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-222-GENSA-2025-PVDA.

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

Elaboró: Raul Eduardo Vargas Morales



MEMORANDO

150 – 055

Manizales, 20 de noviembre de 2025

PARA: RAÚL EDUARDO VARGAS MORALES
PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PROSPECTIVA FINANCIERA

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-222-2025

Cordial saludo Raúl

Una vez realizado el análisis financiero de las propuestas presentadas para “la Compraventa de las tuberías del hogar de la caldera de la Unidad 1 de Termopaipa, incluida la instalación, pruebas y puesta en operación”. Informamos que:

De acuerdo con el numeral **8.4 CAPACIDAD FINANCIERA**, las propuestas de los proponentes **VM TERMOCALDERAS SAS Y VIAS Y CONSTRUCCIONES GY SAS, NO CUMPLEN** con los requisitos exigidos para su aprobación, de acuerdo con la siguiente tabla.

ITEM	Exigencia		VM TERMOCALDERAS SAS		VIAS Y CONSTRUCCIONES GY SAS	
INDICADORES						
Liquidez	>=	1.50	2.29	Cumple	50.50	Cumple
Endeudamiento Total	<=	50%	52.44%	No Cumple	1.76%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	40%	8%	No Cumple	48%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	1.20	0.1	No Cumple	0.5	No Cumple

Por lo anterior, NO SE HABILITAN FINANCIERAMENTE

Atentamente,



MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROSPECTIVA FINANCIERA